

diciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en término de Vinarós, partida «Puntarrons» o «Capegrós», de superficie 1.343 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una nave industrial de planta baja, diáfana, con techo de uralita y con puerta en las fachadas norte y sur, de superficie 273 metros 75 decímetros cuadrados en solar, lindando: Al norte, al sur y al este, con resto de la finca de que se halla enclavada, y al oeste, con finca que se vendió a don Eloy Martí Galia y a don José Manuel Esteller Della, siendo este linde pared medianera. Sus linderos generales son: Norte, con carretera de Ulldecona; sur, con camino viejo de Rosell; este, con porción que se segregó y vendió a don David Torro Pellicer y don Andrés Nicolás Aragonés Gil; oeste, con porción de finca, resto que se vendió a don Eloy Martí Galia y don José Manuel Esteller Della.

Finca registral número 23.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 882, libro 290, folio 125.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.176.000 pesetas.

2. Porción de terreno sita en término de Vinarós, partida «Puntarrons» o «Capegrós», de superficie 2.825 metros 90 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existen dos naves industriales de planta baja, diáfana, con techo de uralita y con puertas de acceso a las fachadas norte y sur, con una superficie en solar de 699 metros 10 decímetros cuadrados una nave, y de superficie en solar de 451 metros 80 decímetros cuadrados la otra nave. Linda todo en conjunto: Al norte, carretera Ulldecona; sur, camino viejo de Rosell; este, con porción segregada y vendida a don Jerónimo Fandos Cerra y don Francisco Javier Miralles Torren, y oeste, con finca de las hermanas doña Francisca y doña Marina Miralles Bordes.

Finca registral número 21.086 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 820, libro 264, folio 163.

Tasada, a efectos de subasta, en 41.724.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de junio de 1998.—La Juez, Sofia Díaz García.—37.704.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 46/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Maestro Bonastre, contra don Joaquín Vidal Balada, doña Luz Divina Romeu Borrás, don Joaquín Bidal Forne, doña Isabel Balada Bertomeu y doña Ana Isabel Vidal Balada, en reclamación de 5.420.267 pesetas, importe de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el próximo día 20

de octubre, a la misma hora que para la primera subasta, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora que las anteriores subastas, todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/17/0046/97, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes por los que se desee pujar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por las certificaciones obrantes en autos, y deberán conformarse con ellas y no podrán exigirse ningunos otros.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—La nuda propiedad de heredad de olivos, sita en término de Rosell, partida Caseta Fenás, también llamada Molló, de una superficie de 54 áreas de extensión. Linda: Al norte, don Manuel Rodríguez Querol; al sur, camino de los Molinos; al este, con don Ramón Querol Michavil, y oeste, con don Joaquín García Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 151, libro 33 de Rosell, finca número 3.498, inscripción primera.

Valorada en 140.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno destinada a solar, sita en término de La Sénia, partida Domenges, con una superficie de 1 área 26 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con don Ramón Sabaté; al este, ligajo; al sur, con calle Perú, y al oeste, con terrenos que fueron de la misma finca, hoy don Joaquín Vidal Balada y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 30, libro 150 de La Sénia, al tomo 3.415, finca número 10.797, inscripción primera.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno sita en término de La Sénia, partida Domenges, de 2 áreas 46 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con don Ramón Sabaté, resto de finca matriz y don Rodrigo Vidal Querol; al este, con resto de finca matriz, destinado a calle en proyecto, prolongación de la calle Perú; al sur, con parcelas vendidas a don Julián Carrasco, doña Pilar Piñol y otros, que formaron parte de la finca matriz, y al oeste, con doña Ángeles Gallá García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 35, libro 151 de La Sénia, al tomo 3.418, finca número 10.866, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra seco, en término de La Sénia, partida Domenges, de 3 áreas 78 centiáreas de extensión. Linda: Al norte, con don José Sabaté y más tierra de doña María de los Ángeles García Romeu; al sur, con doña Pilar Carrasco y doña Pilar Piñol; al este, con más terreno de la finca matriz de la que se segregó, y por el oeste, con carretera de Benifassar. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 33, libro 151 de La Sénia, al tomo 3.418, finca número 8.678, inscripción segunda.

Valorada en 1.890.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa sita en La Sénia, calle Balmes, número 2, que consta de bajos y piso; ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con sucesores de don Manuel Pallarés; izquierda, sucesores de don Juan Solé, y fondo, don Santiago Balagué Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 66, libro 156 de La Sénia, al tomo 3.444, finca número 5.404, inscripción octava.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Rústica.—La nuda propiedad de la heredad de regadío, sita en término de La Sénia, partida Plans, de superficie 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el este, con doña Providencia Forné; norte, don Antonio García; sur, don Juan Vidal Roda, y al oeste, con acequia y el río. Está dividida en dos parcelas por la acequia que la atraviesa. Constituye las parcelas 104 y 106 del polígono 51 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 64, libro 156 de La Sénia, al tomo 3.444, finca número 7.844, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Rústica.—La nuda propiedad de la heredad de cereal, sita en término de La Sénia, partida Plans, con una superficie de 5 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Aniceto Arasa García; este, camino; sur, don Luis Girona Bermejo y otro, y oeste, camino. Es la parcela 173 del polígono 51 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 68 del tomo 3.444 del archivo, libro 156 de La Sénia, finca número 11.151, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica.—La nuda propiedad de la heredad de secano, sita en término de La Sénia, partida Plans o Campo de Aviación, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas. Linda: Norte, don Juan Martí; este, con un vecino de Santa Barberá; sur, doña Carolina Vidal, y oeste, don Vicente Castell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 221 del tomo 3.425 del archivo, libro 152 de La Sénia, finca número 10.973, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de junio de 1998.—La Juez, Sofia Díaz García.—37.672.

VITORIA

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1996, se tramita procedimiento de L.A.U. verbal, a instancia de don Juan Alava Fz. de Landa, contra don Hilario Aguirre Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0009000014093296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda centro o letra C de la cuarta planta del portal número 22 (antiguo portal 2) de la calle Pintor Díaz de Olano, de 128,99 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios dobles, dos baños, dispensa, vestíbulo, distribuidor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.840, libro 224, folio 137, finca número 8.945.

Tasación: 34.000.000 de pesetas.

1/114, plaza de garaje número 6 en la planta sótano de la edificación en la calle Pintor Díaz de Olano, abierta a la calle Pintor Sáez de Tejada, integrada por dos casas de vecindad, sin número, integrada por los portales 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.840, libro 224, folio 41 vuelto, finca número 8.899.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Lillian Mehrgut Casares.—El Secretario.—37.182.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1997, Sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardiz, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Pallás Burgaz, doña María Pilar Serrano Blázquez y don José Manuel Pallás Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con terreno anejo, en esta ciudad de Zaragoza, en la partida o paraje de Mozarrifar, procedente de la Torre de la Junquera. Inscrita al tomo 4.275, libro 159, folio 180, finca número 8.989. Valorada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la urbana: Factoría industrial, en el término municipal de Utebo, partida Malpica, compuesta de dos naves paralelas. Inscrita al tomo 2.279, folio 100, libro 166, finca número 3.652.

Valorada, a efectos de subasta, en 48.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de local comercial en planta baja en la parte posterior del inmueble que es parte de la casa sita en Zaragoza, avenida de Madrid, número 285 no oficial. Inscrita al tomo 1.005, libro 231, folio 164, finca número 13.740. Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la casa sita en Zaragoza, en la calle San Pablo, manzana 33, señalada con el número 35 moderno. Inscrita al tomo 2.116, folio 44, finca número 1.032.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.159.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona el día 23 de junio de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 192/1997, instado por don Manuel Ruiz Fernández y doña Laura Expósito Ruiz, frente a «Airport, Sociedad Anó-

nima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Diez rollos de tela a raya gruesa.
Once rollos de restos de varios tejidos.
Trece rollos de tela cuadro camiserero.
Nueve rollos de tela color blanco.
Diez rollos de tela blanca sedita marca «Sava».
Sesenta y seis rollos de tela de piel de melocotón de diversos colores.
Cinco rollos de tela popelín blanco.
Cuarenta y cinco rollos de tela de diversos colores.
Treinta rollos de tela estampada con flor.
Trece rollos de tela a raya gruesa, color.
Veintidós rollos de tela a cuadros.
Veinticuatro rollos de tela estampada, seda.
Diez rollos de tela a cuadros, felpa.
Once rollos de tela de restos de forro.
Veinticinco rollos de tela de invierno, gruesa.
Diecisiete rollos de tela estampada, francés.
Veintitrés rollos de restos de forro blanco.
Treinta y cinco rollos de tela de tejido liso.
Catorce rollos de tela rayita camiserera.
Cincuenta y dos rollos de tela estampada transparencia.

Cuatro rollos de tela de felpa color salmón.
Un rollo elástico de felpa color salmón.
Tres rollos de tela felpa color morado.
Un rollo de tela de felpa color fucsia.
Diecisiete rollos de tela de felpa verde a cuadro.
Dos rollos de elástico bigore.
Siete rollos de sarga azul marino.
Dos rollos de tela de borrego.
Doce rollos de tela estampada elástica.
Dos rollos de elástico verde.
Ocho rollos de doble tela color beige-gris.
Diez rollos de tela de felpa color granate.
Seis rollos de tela de felpa color azul medio.
Catorce rollos de tela de felpa color verde oscuro.
Cuatro rollos de tela acolchada.
Dos rollos elástico color gris claro.
Tres rollos de tela de felpa color azul marino.
Seis rollos de tela de forro de bolsillo estampado.
Dieciocho rollos de tela de restos varios.
Dos rollos de tela tejano.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Fabara (Zaragoza), calle Batea, sin número, domicilio de «Airport Sociedad Anónima», siendo su depositario don Manuel Ruiz Fernández, calle Puig Cavalle, 3, de Gandesa.

Primera subasta: 21 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.500.000 pesetas. Postura mínima: 3.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 19 de octubre de 1998, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 2.500.000 pesetas. Postura mínima: 2.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1998, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 2.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en